



En el Consejo de Ministros de 26 de marzo

El Gobierno aprueba el uso del logotipo “Letra Q” en el etiquetado de la leche y los productos lácteos

- **Cumpliendo con los objetivos de la “Estrategia para el Sector Lácteo Español: Horizonte 2015” el etiquetado facultativo proporcionará mayor transparencia e información.**
- **Gracias a este sistema se otorgará una diferenciación y un valor añadido a las producciones lácteas.**

30 de marzo de 2010. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto que regula el uso voluntario del logotipo “Letra Q” en el etiquetado de la leche y los productos lácteos destinados a ser entregados, sin ulterior transformación, al consumidor final.

Este sistema de etiquetado será de gran utilidad para contar con un sector más competitivo y con una mayor orientación de las producciones a la demanda del mercado, tanto interno como externo.

Asimismo, esta regulación responde a los objetivos de Mejora de la Transparencia y Comercialización de la Leche y Productos Lácteos dentro de la “Estrategia para el sector lácteo Español: Horizonte 2015”, puesta en marcha hace unos meses por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Según esta norma, podrán utilizar el logotipo “Letra Q” los compradores transformadores de leche, los industriales lácteos y los productores que destinen la leche y los productos lácteos obtenidos en su explotación a la venta directa del consumo. Para ello deberán garantizar que, una vez realizado el envasado final, se pueda reconstruir en cualquier momento la trazabilidad hasta la explotación de origen.



La primera fase de producción de leche dispone en España de un sistema de trazabilidad obligatorio, establecido por la legislación y plenamente operativo desde 2004, que permite el seguimiento de la leche desde su producción en las explotaciones ganaderas hasta su llegada a los centros donde se elaboran los productos lácteos.

Por su parte, las industrias transformadoras de leche tienen establecidos sus propios sistemas de trazabilidad en el proceso de elaboración de sus productos.

Asimismo, los organismos independientes de control, debidamente acreditados, proporcionarán una garantía adicional al sistema y supervisarán el adecuado uso por las empresas del logotipo, mediante al menos un control anual externo, incluyéndose esta certificación en la etiqueta.

Gracias a este sistema se otorgará una diferenciación y un valor añadido a las producciones lácteas. Supondrá, además, importantes ventajas para todos los eslabones de la producción y atenderá a las demandas de los consumidores, al ser una herramienta de mejora de la transparencia y de la información sobre la trazabilidad de los productos que consumen.